

# El Derecho a la Educación

EN LA CONSTITUCIÓN, LA JURISPRUDENCIA Y  
LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES



DEFENSORÍA  
DEL PUEBLO  
COLOMBIA

# Contenido

|  | Pág. |
|--|------|
| PRESENTACIÓN.....  | 17   |
| PREFACIO.....  | 19   |
| INTRODUCCIÓN.....  | 21   |
| La delimitación del contenido de un derecho a partir de subreglas<br>jurisprudenciales.....                                      | 23   |
| La delimitación del contenido de un derecho a partir del bloque de<br>constitucionalidad.....                                    | 25   |
| Aclaraciones sobre la estructura interna del libro.....  | 28   |
| CONCEPTOS GENERALES.....   | 33   |
| LA EDUCACIÓN COMO DERECHO FUNDAMENTAL.....   | 33   |
| EL NÚCLEO ESENCIAL DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN.....   | 35   |
| Prohibición de afectación del núcleo esencial del derecho a la Educación<br>en los instrumentos internacionales.....             | 35   |
| Prohibición de afectación del núcleo esencial del derecho a la Educación<br>en la jurisprudencia de la Corte Constitucional..... | 36   |
| LA EDUCACIÓN COMO SERVICIO PÚBLICO.....  | 39   |
| LOS OBLIGADOS A GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN.....  | 40   |
| LAS OBLIGACIONES DEL ESTADO EN MATERIA EDUCATIVA.....  | 44   |
| Obligaciones de Asequibilidad.....   | 44   |
| Obligaciones de Accesibilidad.....   | 45   |
| Obligaciones de Adaptabilidad.....   | 46   |
| Obligaciones de Aceptabilidad.....   | 47   |
| Obligaciones de efecto inmediato.....  | 48   |
| Obligaciones de cumplimiento progresivo.....   | 51   |

|  |    |
|--|----|
| LA CREACIÓN DE INDICADORES BASADOS EN EL CONTENIDO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN<br>Y LAS OBLIGACIONES DEL ESTADO EN MATERIA EDUCATIVA..... | 53 |
|--|----|

## CAPÍTULO I: LA DISPONIBILIDAD DE LA EDUCACIÓN..... 57

### 1. EL DERECHO A LA DISPONIBILIDAD DE LA EDUCACIÓN ..... 60

#### 1.1. PROTECCIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA: EL DERECHO FUNDAMENTAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS A LA DISPONIBILIDAD DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA BÁSICA..... 62

1.1.1. La educación de los niños y niñas es un derecho de aplicación inmediata, lo que impone al Estado la obligación ineludible de prestar el servicio de educación y dar respuesta inmediata a las necesidades insatisfechas de educación. 62

1.1.2. El derecho a la educación de los niños y niñas se vulnera por la falta transitoria de docente..... 63

1.1.3. La ausencia de docentes que no pertenecen a la planta regular de personal de una institución educativa no es tutelable porque implica modificar y adicionar la planta de personal..... 63

1.1.4. La interrupción en la prestación del servicio de educación por falta de pago a los maestros vulnera el derecho fundamental a la educación de los estudiantes.. 64

1.1.5. El derecho a la disponibilidad de la educación de los niños y niñas no se vulnera si, a pesar de no estar satisfechas las necesidades educativas de una comunidad, la autoridad responsable demuestra su actividad diligente y la fuerza mayor..... 65

#### 1.2. PROTECCIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA PRIVADA: EL DERECHO DE LOS PARTICULARES PARA FUNDAR ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS..... 66

1.2.1. El derecho de los particulares para fundar establecimientos educativos como ejercicio de la libertad de empresa..... 66

1.2.2. Interés lucrativo de los centros docentes privados y función social del servicio público educativo ..... 68

### 2. SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Y DERECHO A LA DISPONIBILIDAD DE LA EDUCACIÓN ..... 69

#### 2.1. LA DISPONIBILIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS RURALES ..... 69

2.1.1. Las dificultades propias de la prestación del servicio público de educación en zonas rurales no debilitan la obligación estatal de garantizar la continuidad en la prestación del servicio. La afectación del derecho a la disponibilidad en las zonas rurales vulnera además el derecho a la igualdad de oportunidades..... 70

|   |  |           |
|---|--|-----------|
| 2.1.2.  | El Estado debe asegurar que la distribución regional de los docentes responda a la demanda educativa. Ante un conflicto entre el derecho al trabajo de los docentes y el derecho a la educación de los niños y niñas, debe prevalecer éste último..... | 71        |
| 2.1.3.  | Las autoridades estatales tienen amplias facultades para variar el sitio de trabajo de los docentes, pero éstas no pueden ejercerse arbitrariamente.....   | 72        |
| 3.  | <b>OBLIGACIONES DE ASEQUIBILIDAD PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA DISPONIBILIDAD DE LA EDUCACIÓN.....</b>   | <b>74</b> |
| 3.1.  | <b>OBLIGACIONES DE ASEQUIBILIDAD DE EFECTO INMEDIATO .....</b>   | <b>74</b> |
| 3.1.1.  | La obligación de garantizar el adecuado cubrimiento del servicio educativo.....  | 74        |
| 3.1.2.  | La obligación de velar por la prestación eficiente y continua del servicio educativo .   | 75        |
| 3.1.3.  | La obligación de proveer diligentemente los cargos docentes en los niveles de enseñanza básica .....   | 77        |
| 3.1.4.  | La obligación del Estado de respetar la libertad de los particulares para fundar establecimientos educativos .....   | 78        |
| 3.1.5.  | La obligación de velar por que la libertad de establecer instituciones de enseñanza no provoque disparidades extremas de posibilidades en materia de instrucción para algunos grupos de la sociedad.....   | 79        |
| 3.2.  | <b>OBLIGACIONES DE ASEQUIBILIDAD DE CUMPLIMIENTO PROGRESIVO.....</b>   | <b>79</b> |
| 3.2.1.  | La obligación de ofrecer instituciones y programas de enseñanza en cantidad suficiente en el ámbito colombiano.....  | 79        |
| 3.2.2.  | La obligación de proseguir activamente el desarrollo del sistema escolar en todos los ciclos de la enseñanza .....   | 79        |
| 3.2.3.  | La obligación de ofrecer servicios e instalaciones de guarda de niños cuyos padres trabajan, cuando reúnen las condiciones requeridas.....   | 80        |
| 4.  | <b>CREACIÓN DE INDICADORES BASADOS EN EL DERECHO A LA DISPONIBILIDAD DE LA EDUCACIÓN .....</b>   | <b>81</b> |
| <b>CAPÍTULO II: EL ACCESO A LA EDUCACIÓN.....</b> |  | <b>85</b> |
| 1.  | <b>EL DERECHO DE ACCESO A LA EDUCACIÓN .....</b>   | <b>87</b> |
| 1.1.  | <b>EL DERECHO FUNDAMENTAL DE NIÑOS Y NIÑAS A LA EDUCACIÓN BÁSICA PÚBLICA, OBLIGATORIA Y GRATUITA.....</b>  | <b>89</b> |

|        |  |     |
|--------|--|-----|
| 1.1.1. | La gratuidad de la educación básica pública es un derecho para todo aquel que ingrese a centros docentes estatales. ....   | 89  |
| 1.1.2. | El derecho a la educación básica de todo menor de 18 años es fundamental y la obligación del Estado de proporcionarla es de efecto inmediato. ....   | 89  |
| 1.2.   | EL DERECHO DE LOS MAYORES DE EDAD DE ACCEDER A LA EDUCACIÓN .....  | 90  |
| 1.2.1. | El derecho a la educación de los mayores de edad no es fundamental. ....   | 90  |
| 1.2.2. | Jurisprudencia opuesta a esta regla .....  | 91  |
| 1.3.   | EL DERECHO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO .....  | 93  |
| 1.3.1. | El derecho a la igualdad de oportunidades de acceder al sistema educativo es fundamental sin importar la edad o el grado educativo al que se pretende ingresar. ....   | 93  |
| 1.3.2. | Los criterios de selección para acceder a una institución educativa deben ser académicos. No pueden propiciar conductas discriminatorias por razón de raza, nacionalidad, familia, lengua, religión, opinión política o condición económica. ....  | 94  |
| 1.3.3. | Las <i>prerrogativas de ingreso a la educación en favor de grupos sociales</i> marginados o en condiciones de debilidad, o por otras razones que justifiquen el tratamiento preferente, no vulneran el derecho a la igualdad de acceso. ....   | 94  |
| 1.3.4. | Las instituciones educativas no pueden imponer requisitos desproporcionados para el acceso a la educación. ....  | 97  |
| 1.3.5. | Regla de Extra edad: el requisito de edad para la selección de alumnos a determinado grado viola el derecho a la igualdad. ....  | 98  |
| 1.4.   | EL DERECHO AL RECONOCIMIENTO DE LA CULMINACIÓN DE UNA ETAPA EDUCATIVA .....  | 99  |
| 1.4.1. | El núcleo esencial del derecho a la educación incluye el reconocimiento al <i>esfuerzo y a la culminación de una etapa durante la cual se preparó el</i> estudiante. ....  | 100 |
| 1.4.2. | Siempre que un título sea requisito legal para continuar estudios en otro establecimiento, para ingresar al ciclo subsiguiente o para acreditar la idoneidad exigida para ejercer determinada profesión, la negativa injustificada a otorgarlo vulnera el derecho fundamental a la educación. .... | 101 |
| 1.4.3. | El derecho a la educación se vulnera ante la falla de una autoridad administrativa encargada del registro o expedición de documentos necesarios para la expedición de un diploma.....  | 102 |
| 1.4.4. | La promoción de un estudiante al grado siguiente, sin el lleno de los requisitos, comporta una irregularidad que no genera un derecho adquirido en su favor. ....  | 103 |

|          |   |            |
|----------|---|------------|
| 2.       | <b>SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Y DERECHO DE ACCESO .....</b>  | <b>104</b> |
| 2.1.     | <b>EL DERECHO DE LA MUJER AL ACCESO A LA EDUCACIÓN .....</b>  | <b>104</b> |
| 2.1.1.   | No puede negarse el acceso a una institución educativa por el estado de embarazo de la aspirante.....   | 106        |
| 2.1.2.   | Las normas y disposiciones que los planteles educativos adopten para someter a las estudiantes embarazadas a tratamientos educativos especiales deben considerarse discriminatorias, a menos que la institución demuestre perseguir un fin constitucional imperioso e inaplazable de mayor peso que los derechos a la igualdad, intimidad, libre desarrollo de la personalidad y educación de la alumna a quien se imponen..... | 107        |
| 2.2.     | <b>EL DERECHO DE ACCESO Y LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO .....</b>   | <b>108</b> |
| 2.2.1.   | La educación de las personas desplazadas, en especial de los niños y las niñas, es responsabilidad del Estado. La omisión de los deberes propios de una dependencia estatal es fuente de violación del derecho a la educación y de otros derechos, y para contrarrestarla cabe la acción de tutela.....   | 109        |
| 2.2.2.   | Las autoridades de los lugares donde se radiquen niños y niñas en situación de desplazamiento forzado deben crear los cupos necesarios para garantizar su acceso gratuito al sistema educativo.....   | 110        |
| 3.       | <b>OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD AL SISTEMA EDUCATIVO.....</b>  | <b>113</b> |
| 3.1.     | <b>OBLIGACIONES DE ACCESIBILIDAD CON EFECTO INMEDIATO.....</b>  | <b>113</b> |
| 3.1.1.   | La obligación de proporcionar a todos educación pública, primaria, obligatoria y gratuita .....   | 114        |
| 3.1.2.   | La Obligación de garantizar el ejercicio del Derecho a la Educación sin discriminación alguna.....  | 117        |
| 3.1.2.1. | La obligación de adoptar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la educación.....   | 119        |
| 3.1.2.2. | La obligación de adoptar todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación .....  | 122        |
| 3.1.3.   | La obligación de elaborar y adoptar un plan detallado de acción para la aplicación progresiva, dentro de un número razonable de años, del principio de la enseñanza obligatoria y gratuita para todos .....   | 122        |
| 3.1.4.   | La obligación de adoptar y aplicar una estrategia nacional de educación que abarque la enseñanza secundaria, superior y fundamental.....  | 125        |

|  | Pág.       |
|--|------------|
| 3.1.5. La obligación de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a los estudios superiores .....   | 126        |
| 3.1.6. Obligaciones relativas al derecho a la educación de las personas en situación de desplazamiento forzado .....   | 127        |
| 3.2. OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO PROGRESIVO .....   | 128        |
| 3.2.1. La obligación de garantizar la accesibilidad material .....   | 128        |
| 3.2.2. La obligación de garantizar la accesibilidad económica implantando progresivamente la enseñanza secundaria gratuita .....   | 128        |
| 3.2.3. La obligación de garantizar la accesibilidad económica implantando la enseñanza superior gratuita .....   | 129        |
| 3.2.4. La obligación de Implantar un sistema adecuado de becas que ayude a los grupos desfavorecidos .....   | 130        |
| 3.2.5. La obligación de proporcionar acceso a programas educativos a los adultos mayores .....   | 131        |
| <b>4. CREACIÓN DE INDICADORES BASADOS EN EL DERECHO DE ACCESO Y LAS OBLIGACIONES DE ACCESIBILIDAD .....</b>  | <b>132</b> |
| 4.1. INDICADORES ACTUALES DE ACCESO .....  | 132        |
| 4.2. INDICADORES BASADOS EN EL DERECHO DE ACCESO Y LAS OBLIGACIONES DE ACCESIBILIDAD ..  | 134        |
| 4.2.1. Indicadores de efecto inmediato .....   | 134        |
| 4.2.2. Indicadores de progresividad .....  | 136        |
| <b>CAPÍTULO III: LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO .....</b>  | <b>138</b> |
| <b>1. EL DERECHO A LA PERMANENCIA .....</b>  | <b>141</b> |
| 1.1. EL DERECHO FUNDAMENTAL DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS A PERMANECER EN EL SISTEMA EDUCATIVO Y CONSERVAR EL AMBIENTE Y LUGAR DE ESTUDIOS .....  | 142        |
| 1.1.1. Todo menor de edad que tenga acceso a una institución educativa, curse satisfactoriamente las materias exigidas, y cumpla con el régimen disciplinario, tiene el derecho fundamental a que se le garantice su permanencia en la institución ..... | 143        |
| 1.1.2. El derecho a la permanencia está condicionado al cumplimiento por parte de los estudiantes de los deberes que son correlativos al derecho a la educación .....  | 144        |

|        |  |     |
|--------|--|-----|
| 1.1.3. | La reprobación por primera vez de un determinado grado por parte de un alumno no es causal de expulsión del centro docente, si no está asociada a otra causal expresamente contemplada en el reglamento. Pero si se reprueba por segunda vez consecutiva, el establecimiento educativo puede considerar la expulsión como una opción válida. ....              | 144 |
| 1.1.4. | Al aceptar o negar el reingreso de un estudiante a un establecimiento educativo se deben tener en cuenta las circunstancias ajenas a su voluntad que justificaron la interrupción de sus estudios.....   | 146 |
| 1.1.5. | El incumplimiento de los deberes del estudiante con el colegio, cuando son consecuencia de una enfermedad, para la cual acepta recibir tratamiento, no puede constituirse en causal para la suspensión indefinida del cupo. ....   | 147 |
| 1.2.   | LA CONSTITUCIONALIDAD DE LOS MANUALES DE CONVIVENCIA: LOS DERECHOS A LA IGUALDAD Y LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.....   | 148 |
| 1.2.1. | Todos los estudiantes deben ser tratados por igual. Está prohibida la discriminación a estudiantes por convivir en unión libre, por estar en embarazo, por su opción sexual, por presentar limitaciones de aprendizaje, etc. ....  | 149 |
| 1.2.2. | La represión legítima de una opción personal debe tener lugar sólo frente a circunstancias que generen violaciones reales a los derechos de los demás o al ordenamiento, y no simplemente frente a vulneraciones hipotéticas o ficticias.....  | 150 |
| 1.2.3. | El derecho a la imagen: las normas de centros educativos que impongan restricciones a la apariencia personal de los estudiantes son inconstitucionales, salvo que se demuestre que estas medidas buscan la protección o efectividad de un bien constitucional imperioso e inaplazable de mayor peso que el derecho al libre desarrollo de la personalidad..... | 152 |
| 1.2.4. | La sola vigencia de normas discriminatorias consagradas en el manual de convivencia representa una amenaza real para el derecho a la educación y al libre desarrollo de la personalidad de todos los estudiantes. ....   | 153 |
| 1.2.5. | Las instituciones educativas pueden imponer requisitos de ingreso a sus instalaciones si los comunica previamente al alumnado y no desconoce derechos constitucionales fundamentales. La imposición del uso obligatorio del uniforme no viola por sí solo el derecho al libre desarrollo de la personalidad. ....  | 155 |
| 1.3.   | EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO EN LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES .....   | 156 |
| 1.3.1. | Antes de aplicar una sanción a un estudiante, las instituciones educativas deben brindarle la oportunidad para presentar pruebas y ejercer su derecho de defensa. ....   | 157 |
| 1.3.2. | Los estudiantes deben ser sancionados con medidas que sean proporcionales a la gravedad de las faltas cometidas.....   | 157 |
| 1.3.3. | Prescindir del procedimiento regular para imponer una sanción a un estudiante es contrario a la Constitución.....  | 158 |

|   | Pág.       |
|---|------------|
| 1.3.4. La revisión de notas por parte de un profesor debe hacer parte de un proceso que termine con una decisión motivada de su parte.....  | 159        |
| 1.4. EL DERECHO A LA PERMANENCIA Y LOS DERECHOS ECONÓMICOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS.....  | 160        |
| 1.4.1. El incumplimiento de los padres en el pago de las pensiones, servicios especiales u otras erogaciones no autoriza a los centros docentes privados a retirar a un menor de edad en pleno año lectivo, pero sí a abstenerse de matricularlo para el año siguiente.....   | 160        |
| 1.4.2. Las instituciones educativas no pueden retener certificados de estudios por el no pago de matrículas o pensiones de un menor de edad si los padres demuestran la imposibilidad de sufragar los gastos, ni pueden efectuar anotaciones en los certificados que hagan alusión a la deuda pendiente.....  | 162        |
| 1.4.3. El derecho a la permanencia en instituciones de educación superior está sujeto a exigencias económicas razonables para permitir su continuidad en la institución educativa.....  | 164        |
| 1.4.4. Las instituciones educativas no están autorizadas a imponer una sanción académica por una causa de carácter económico, para cuya solución existen vías adecuadas señaladas por la ley.....   | 165        |
| <b>2. SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Y DERECHO A LA PERMANENCIA.....</b>   | <b>167</b> |
| 2.1. EL DERECHO A LA PERMANENCIA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD O CON HABILIDADES EXCEPCIONALES.....   | 168        |
| 2.1.1. El derecho a la educación especial de los menores de edad con habilidades excepcionales es fundamental y la acción de tutela es un mecanismo judicial idóneo para su protección.....   | 171        |
| 2.1.2. El derecho a la educación especial es un recurso extremo. Se ordenará a través de acción de tutela solo cuando haya razones científicas que la hagan imperiosa.....  | 172        |
| 2.1.3. Aunque esté probada la necesidad de educación especial, ésta no puede ser excusa para negar el acceso a la educación ordinaria. Si no existe establecimiento educativo especializado, el menor de edad debe recibir educación ordinaria. Si el centro existe, y el menor de edad lo requiere, es deber del juez de tutela ordenar que se imparta educación especial..... | 173        |
| 2.1.4. Las instituciones educativas, así no sean especializadas, deben asumir la responsabilidad de educar a los niños hiperactivos o con déficit de atención.....  | 174        |
| 2.1.5. La expulsión de un niño del servicio educativo especial que se le viene prestando, o la imposición de sanciones, no son decisiones que pueda adoptar inconsulta o unilateralmente la institución a cuyo cargo ha sido confiado.....  | 175        |

|   | Pág. |
|---|------|
| 2.2. EL DERECHO A LA PERMANENCIA DE LOS NIÑOS TRABAJADORES .....  | 175  |
| 2.2.1. Los padres no pueden privilegiar el trabajo del niño sobre su educación. Pero si un mayor de catorce años tiene necesariamente que trabajar para sostener la familia, para evitar que el menor deje de estudiar, se le debe permitir el acceso a la educación nocturna, e incluso, a la educación para adultos.....      | 177  |
| 2.2.2. Los niños y niñas tienen derecho a ser protegidos contra trabajos riesgosos que obstaculicen su educación. Los trabajos que se opongan a su proceso educativo están proscritos.....  | 179  |
| 2.3. EL DERECHO A LA PERMANENCIA DE LA MUJER EN ESTADO DE EMBARAZO.....   | 179  |
| 2.3.1. El derecho a la permanencia en una institución educativa no puede condicionarse a que las estudiantes no se encuentren en estado de embarazo. Las instituciones educativas no pueden exigir exámenes médicos para comprobarlo.....   | 180  |
| 2.3.2. Las instituciones educativas, así tengan un proyecto educativo fundado en una determinada visión ética o religiosa del mundo, no pueden retirar arbitrariamente a una niña por el solo hecho de su embarazo, porque se configura un acto discriminatorio y se vulnera el derecho a ser madre y a la dignidad humana..... | 181  |
| 2.3.3. Si una mujer tiene que suspender sus estudios ante un embarazo riesgoso, las instituciones educativas deben reservar su cupo.....  | 182  |
| 3. OBLIGACIONES DE ADAPTABILIDAD PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO .....   | 183  |
| 3.1. OBLIGACIONES DE ADAPTABILIDAD DE EFECTO INMEDIATO.....   | 183  |
| 3.1.1. La obligación de garantizar la permanencia de los menores de edad en la educación pública básica obligatoria .....   | 183  |
| 3.1.2. La obligación de adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar .....   | 184  |
| 3.1.3. Obligaciones del Estado frente a personas en situación de discapacidad.....  | 185  |
| 3.1.4. La obligación de adaptar la educación para el menor de edad trabajador .....   | 190  |
| 3.1.5. La obligación de velar por que la madre gestante no sea castigada por el hecho de su embarazo.....   | 193  |
| 3.2. OBLIGACIONES DE ADAPTABILIDAD DE CUMPLIMIENTO PROGRESIVO.....  | 193  |
| 3.2.1. La obligación de formular planes de estudio adaptados a las necesidades de hoy. ....   | 193  |

|  | Pág.       |
|--|------------|
| 3.2.2. La obligación de formular planes de estudio idóneos en educación básica para alumnos de todas las edades .....  | 194        |
| 3.2.3. La obligación de fomentar o intensificar, en la medida de lo posible, la enseñanza básica para quienes no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria .....  | 194        |
| 3.2.4. La obligación de generalizar la instrucción técnica y profesional para garantizar la plena efectividad del derecho al trabajo .....   | 195        |
| <b>4. CREACIÓN DE INDICADORES BASADOS EN EL DERECHO A LA PERMANENCIA Y LAS OBLIGACIONES DE ADAPTABILIDAD .....</b>   | <b>197</b> |
| 4.1. INDICADORES ACTUALES DE PERMANENCIA .....   | 197        |
| 4.2. INDICADORES BASADOS EN EL DERECHO A LA PERMANENCIA Y LAS OBLIGACIONES DE ADAPTABILIDAD.....   | 199        |
| 4.2.1. Indicadores de efecto inmediato .....   | 199        |
| 4.2.2. Indicadores de progresividad .....  | 201        |
| <b>CAPÍTULO IV: LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN .....</b>   | <b>205</b> |
| <b>I. EL DERECHO A LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN .....</b>  | <b>206</b> |
| 1.1. EL DERECHO A QUE LA ENSEÑANZA SE IMPARTA POR PERSONAS DE RECONOCIDA IDONEIDAD ÉTICA Y PEDAGÓGICA .....  | 208        |
| 1.1.1. Los estudiantes tienen derecho a que la enseñanza esté a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica.....  | 208        |
| 1.2. EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PRESTADA EN CONDICIONES DIGNAS .....  | 210        |
| 1.2.1. Los castigos degradantes, humillantes o crueles vulneran el derecho a la dignidad humana.....   | 210        |
| 1.2.2. Las inadecuadas condiciones ambientales y de salubridad en que se preste el servicio educativo vulneran el derecho a la educación.....  | 212        |
| 1.2.3. El deterioro de la planta física de los centros educativos pone en riesgo la vida de los estudiantes y vulnera su derecho a educarse. Las autoridades municipales tienen la obligación de dar solución a estos problemas..... | 212        |
| 1.2.4. Ante la inminencia de un perjuicio irremediable, la tutela es procedente para ordenar a las autoridades correspondientes garantizar la seguridad en las instituciones educativas.....   | 213        |

|        |   |            |
|--------|---|------------|
| 1.2.5. | El derecho de los mayores de edad a la calidad de la educación no se vulnera cuando la deficiencia en la prestación del servicio no llega a anular la prestación misma, ni cuando las faltas pueden ser explicadas razonablemente como manifestación de la situación económica del país.....  | 213        |
| 1.3.   | <b>EL DERECHO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS A RECIBIR UNA ADECUADA Y OPORTUNA EDUCACIÓN SEXUAL EN LOS CENTROS DOCENTES .....</b>   | <b>215</b> |
| 1.3.1. | Constitucionalmente, la educación sexual de los menores de edad es un asunto que incumbe de manera primaria a los padres. Sin embargo, los colegios están en la obligación de participar en ello. El Estado, en virtud de la facultad estatal de regular y ejercer la inspección y vigilancia de la educación, tiene la obligación de garantizar la educación sexual adecuada y oportuna..... | 215        |
| 1.3.2. | Una explicación inapropiada de educación sexual puede causar una vulneración continua de los derechos a la educación, intimidad, identidad y dignidad humana de los menores de edad. El Estado tiene la obligación, a través de una labor pedagógica, de aminorar los efectos producidos por un tema educativo incorrectamente suministrado.....  | 217        |
| 2.     | <b>SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE ACEPTABILIDAD DE LA EDUCACIÓN .....</b>  | <b>219</b> |
| 2.1.   | <b>EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE GRUPOS ÉTNICOS MINORITARIOS....</b>  | <b>220</b> |
| 2.1.1. | La calificación de una lengua como oficial en un territorio determinado genera el derecho de las minorías étnicas a que la enseñanza se imparta en esa lengua.....  | 220        |
| 2.1.2. | Cualquier acción de las autoridades públicas o de los particulares que implique violación o amenaza de la diversidad étnica y cultural de una comunidad étnica, puede configurar la amenaza o vulneración del derecho a la educación. ....  | 221        |
| 3.     | <b>OBLIGACIONES DEL ESTADO EN MATERIA DE ACEPTABILIDAD DE LA EDUCACIÓN ....</b>   | <b>223</b> |
| 3.1.   | <b>OBLIGACIONES DE ACEPTABILIDAD DE EFECTO INMEDIATO .....</b>  | <b>223</b> |
| 3.1.1. | La Obligación de brindar una específica calidad en el servicio educativo .....  | 223        |
| 3.1.2. | La obligación de establecer las normas mínimas en materia de enseñanza que deben cumplir las instituciones educativas.....  | 227        |
| 3.1.3. | La obligación de ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación.....  | 228        |
| 3.1.4. | La obligación de adoptar las medidas necesarias para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana .....  | 229        |

|  | Pág.       |
|--|------------|
| 3.1.5. Obligaciones de aceptabilidad en materia del derecho a la educación de <i>los integrantes de minorías étnicas y raciales</i> .....  | 230        |
| 3.2. OBLIGACIONES DE ACEPTABILIDAD DE CUMPLIMIENTO PROGRESIVO .....  | 232        |
| 3.2.1. La obligación de mejorar continuamente el nivel remunerativo e intelectual de los profesores .....  | 232        |
| 3.2.2. Hacer que todos los niños y las niñas dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales .....  | 233        |
| 4. CREACIÓN DE INDICADORES BASADOS EN EL DERECHO A LA CALIDAD Y LAS OBLIGACIONES DE ACEPTABILIDAD .....  | 234        |
| 4.1. INDICADORES ACTUALES DE CALIDAD.....  | 234        |
| 4.2. INDICADORES BASADOS EN EL DERECHO A LA CALIDAD Y LAS OBLIGACIONES DE ACEPTABILIDAD.....   | 236        |
| 4.2.1. Indicadores de efecto inmediato .....   | 236        |
| 4.2.2. <i>Indicadores de progresividad</i> .....   | 237        |
| <b>CAPÍTULO V: LOS DERECHOS DE LIBERTAD EN LA EDUCACIÓN .....</b>  | <b>239</b> |
| 1. CONTENIDO NORMATIVO DE LOS DERECHOS DE LIBERTAD EN LA EDUCACIÓN .....   | 241        |
| 1.1. LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA, APRENDIZAJE, INVESTIGACIÓN Y CÁTEDRA .....  | 241        |
| 1.2. LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA .....  | 243        |
| 1.3. EL DERECHO DE LOS PADRES A ESCOGER LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD ..   | 246        |
| 1.3.1. La escogencia de los padres de la educación que recibirán sus hijos, aun en el caso de divorcio, es conjunta.....   | 249        |
| 1.3.2. El derecho de escogencia no representa discreción para aceptar o rechazar la convocatoria a cumplir con la obligación que los mayores de quince años tienen de prestar el servicio militar..... | 249        |
| 1.3.3. El derecho de los padres a escoger la formación de sus hijos no los faculta a imponerles creencias religiosas que pongan en riesgo su salud e integridad física. 250                            |            |
| 1.4. EL DERECHO DE PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LAS DECISIONES QUE LOS AFECTAN Y EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA .....  | 251        |
| 1.4.1. El derecho de participación de los estudiantes en las decisiones que los afectan y en la comunidad educativa es fundamental.....  | 252        |

|        |  |     |
|--------|--|-----|
| 1.4.2. | Los estudiantes tienen derecho a disentir y manifestar opiniones diferentes a través de los mecanismos institucionales. Es deber de las instituciones educativas establecer un procedimiento claro y expreso en los manuales de convivencia que les permita ejercer ese derecho. ....  | 253 |
| 1.4.3. | Los establecimientos educativos pueden limitar en los manuales de convivencia el acceso a un cargo escolar de responsabilidad a través de criterios de disciplina y buen nivel académico. ....   | 254 |
| 2.     | <b>SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Y DERECHOS DE LIBERTAD</b> ....   | 255 |
| 2.1.   | <b>LA LIBERTAD RELIGIOSA. EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LAS MINORÍAS RELIGIOSAS</b> .....   | 255 |
| 2.1.1. | En ningún caso se puede condicionar la matrícula del estudiante por factores religiosos.....   | 257 |
| 2.1.2. | Libertad religiosa de niños y niñas en el sistema educativo: los padres tienen derecho a rehusar que sus hijos reciban una específica educación religiosa.....   | 258 |
| 2.1.3. | Libertad religiosa de los adultos en el sistema educativo: las instituciones educativas no pueden a) conducir a que un estudiante, contra su voluntad, cambie sus convicciones religiosas; b) calificar las creencias religiosas de los estudiantes; ni c) presionar a los estudiantes a revelar sus convicciones o creencias..... | 259 |
| 2.2.   | <b>LA LIBERTAD SEXUAL. EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LAS MINORÍAS SEXUALES</b> .....  | 261 |
| 2.2.1. | Las instituciones educativas no pueden discriminar a un estudiante por su orientación sexual.....  | 261 |
| 2.2.2. | La exteriorización de la opción sexual que vulnere el derecho ajeno o interfiera con los objetivos, funciones y disciplina legítimamente instituidos de un establecimiento educativo puede ser objeto de sanción, no por la opción sexual en sí misma, sino por afectar la disciplina de la institución. ....                      | 262 |
| 3.     | <b>CREACIÓN DE INDICADORES BASADOS EN LOS DERECHOS DE LIBERTAD EN LA EDUCACIÓN</b> .....   | 264 |
|        | <b>CONSIDERACIONES FINALES</b> .....   | 265 |